

**VISTO:**

El estado de calles, desagües e inmuebles baldíos del sector calle 312 entre 315 y 319; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho sector se dispuso oportunamente un canal o cuneta para el escurrimiento correspondiente del agua, desde calle 312 y calle 315, hacia la boca del desagüe ubicado en calle 310;

Que el estado en que se encuentra la cuneta de las calles mencionadas hace imposible el normal escurrimiento del agua por encontrarse con malezas, tierra, residuos, producto de la falta de mantenimiento, nivelación de calles, etc.;

Que es necesario atender los reclamos incesantes de los vecinos de nuestra ciudad, quienes se ven involucrados en inconvenientes para transitar por las calles de sus barrios en tiempos de precipitaciones;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se lleven adelante trabajos de limpieza de desagüe y/o cuneta a cielo abierto, ubicado en calle 312 y calle 315, como así también nivelación de calles, para el normal escurrimiento del agua. Asimismo se solicita se lleve adelante el mantenimiento periódico de ese sector de nuestra ciudad.